



APRUEBA PAGO EN FAVOR DE INMOBILIARIA SANTA EMILIA S.A SEGÚN FACTURA N° 1619 CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION EXENTA:

N°: 1202

TALCA,

14 ABR 2014

VISTOS

- Lo dispuesto en el Contrato de arrendamiento de fecha 20-02-2012, suscrito entre el SERVIU Región del Maule y Sociedad Inmobiliaria Santa Emilia S.A. Rut: 99.527.970-3, por inmueble ubicado en Avenida Manso de Velasco N° 701 Ciudad de Curicó;
- La Factura N° 1619 de fecha 03-04-2014, correspondiente a Arriendo mes Abril 2014, por la suma de Dos millones trescientos sesenta y un mil ochocientos treinta y siete pesos (\$2.361.837); Presentada por: Inmobiliaria Santa Emilia S.A.;
- Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado;
- La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- Las facultades que me confiere la resolución N° 636 del 2013, el decreto exento n° 325 del 10 de febrero de 2011 (V.Y.U) Y el D. S. N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

- PAGUESE a Inmobiliaria Santa Emilia S.A. Rut: 99.527.970-3, según lo mencionado en la letra b) de la presente Resolución;
- El Depto Adm. y Finanzas de este SERVIU Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de Inmobiliaria Santa Emilia S.A. Rut: 99.527.970-3, por la suma de suma de Dos millones trescientos sesenta y un mil ochocientos treinta y siete pesos (\$2.361.837); por concepto de contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en Avenida Manso de Velasco N° 701 Ciudad de Curicó; correspondiente al mes de Abril año 2014.
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Oficina Central De Parte
- Unidad de Contraloría Interna

DIRECTOR REGIONAL ZALO VIAL LUARTE
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DEL MAULE